Resolución de 24 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda.

Extracto de la resolución de 24 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución de 24 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se amplía el crédito disponible de la convocatoria de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, realizada por Resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, en un importe adicional de 2.628.223,06€.
El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 52.628.223,06€ €, con cargo a la aplicación presupuestaria 17060000/G/431A/78173 del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades y de acuerdo al siguiente desglose:

Línea de subvención		Importe anualidad 2027	Importe anualidad 2028	Importe anualidad 2029	TOTAL
Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo		8.700.811,26	8.700.811,26	20.029.845,57	37.431.468,09
Línea 2. Producción de energía renovable	Sublínea 2.1. Instalaciones térmicas por sistemas de biomasa	610.546,34	610.546,34	1.221.092,67	2.442.185,35
	Sublínea 2.2. Instalaciones de aerotermia o geotermia	947.167,33	947.167,33	1.894.334,67	3.788.669,33
	Sublínea 2.3. Instalación de sistemas de energía solar (fotovoltaica, térmica o solar híbrida)	905.089,71	905.089,71	1.810.179,42	3.620.358,84
Línea 3. Rehabilitación de edificios de uso residencial colectivo y viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo		1.336.385,36	1.336.385,36	2.672.770,73	5.345.541,45

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): F5B1B86A472B74AF44F0B4
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Total de la convocatoria	**12.500.000,00**	**12.500.000,00**	**27.628.223,06**	**52.628.223,06**

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Segundo. La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el Diario Oficial de Castilla-La mancha y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2026

Con fecha 13 de octubre de 2026, se publicó en el número 196 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha el extracto de la Resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Extracto BDNS (Identif.): 933977. [2026/7317].

De conformidad con el apartado 3 del resuelvo sexto de la Resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda, y conforme a lo establecido en el artículo 23.1.b) del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha, es posible incrementar el crédito hasta un importe máximo adicional total de hasta 50.000.000,00€. El nuevo importe que resulte del incremento será comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin necesidad de nueva convocatoria y sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Teniendo una disponibilidad adicional de 2.628.223,06€ al crédito convocado, se estiman que no solo concurren los requisitos exigidos en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, sino también razones de interés público en ampliar la cuantía del crédito convocado para atender al mayor número posible de proyectos viables que permitan conseguir los objetivos del programa de rehabilitación energética cofinanciado por el programa FEDER Castilla-La Mancha.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación del crédito convocado establecidos en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante resolución de 06/10/2026, de la Dirección General de Vivienda, por la que se convocan subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios de viviendas de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027, en un importe adicional de 2.628.223,06€.
El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá incorporando la presente ampliación de crédito a 52.628.223,06€ €, con cargo a la

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): F5B1B86A472B74AF44F0B4
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

aplicación presupuestaria 17060000/G/431A/78173 del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades y de acuerdo al siguiente desglose:

Línea de subvención		Importe anualidad 2027	Importe anualidad 2028	Importe anualidad 2029	TOTAL
Línea 1. Rehabilitación de la envolvente de edificios de uso residencial colectivo		8.700.811,26	8.700.811,26	20.029.845,57	37.431.468,09
Línea 2. Producción de energía renovable	Sublínea 2.1. Instalaciones térmicas por sistemas de biomasa	610.546,34	610.546,34	1.221.092,67	2.442.185,35
	Sublínea 2.2. Instalaciones de aerotermia o geotermia	947.167,33	947.167,33	1.894.334,67	3.788.669,33
	Sublínea 2.3. Instalación de sistemas de energía solar (fotovoltaica, térmica o solar híbrida)	905.089,71	905.089,71	1.810.179,42	3.620.358,84
Línea 3. Rehabilitación de edificios de uso residencial colectivo y viviendas unifamiliares, de consumo energético mínimo		1.336.385,36	1.336.385,36	2.672.770,73	5.345.541,45
Total de la convocatoria		**12.500.000,00**	**12.500.000,00**	**27.628.223,06**	**52.628.223,06**

Dicho importe resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Segundo. La presente resolución tendrá eficacia una vez sea publicada en el Diario Oficial de Castilla-La mancha y comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Toledo, a fecha de firma
La Directora General de Vivienda

Firmado digitalmente el 24/11/2026 17:57
MARIA SALUSTIANA GARCIA ALFARO
Directora General de Vivienda

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): F5B1B86A472B74AF44F0B4
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad